

BUIN, 04 FEB 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 382 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorandum N° 53, de fecha 15 de enero de 2025, mediante el cual la Secretaría de Planificación Comunal solicita al Administrador Municipal decretar Actividad correspondiente al programa de Organizaciones Comunitarios 2025.

2.- La instrucción del **Administrador Municipal**, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa Actividad Municipal "Día del Dirigente (a) 2025"; a cargo del Programa Organizaciones Comunitarias 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte del presente decreto.

2.- La Actividad, se realizará el día viernes 08 de agosto del 2025 y tendrá un horario desde las 20:00 horas hasta las 03:00 horas. Las acciones a desarrollar durante la actividad serán:

- ✚ Elaboración del formato actividad "Día del Dirigente y Dirigenta 2025" y su posterior revisión y V°B°
- ✚ Revisión de presupuesto y cotización para la realización de la actividad.
- ✚ Cumplimiento de trámites administrativos previos para la realización de la actividad.
- ✚ Confección del registro único de invitaciones RUI que contienen la nómina completa de los 400 invitados para el evento.
- ✚ Confección e impresión de las invitaciones para el evento.
- ✚ Reparto de las invitaciones.
- ✚ Tareas propias del día del evento consistente en verificar el cumplimiento de todo lo solicitado y aprobado en la cotización, esto es; recibimiento, cena, atención, orquesta, animación, show artístico doble oficial de cantante y fotografías y otros.
- ✚ Supervisión, manejo y control de la actividad del día del evento.
- ✚ Evaluación de la actividad y procesamiento de los pagos correspondientes al evento, vía Acta de Aprobación de Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, JMG, mss, vma.  
**DISTRIBUCION:**  
- Adm. Municipal  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU

# ACTIVIDADES MUNICIPALES 2025

## “DÍA DEL DIRIGENTE(A) 2025”

### 1.-ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD:

<b>DIRECCIÓN</b>	: DESARROLLO COMUNITARIO
<b>PROGRAMA (Si Corresponde)</b>	: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
<b>COORDINADOR / RESPONSABLE</b>	: GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA
<b>SUBPROGRAMA/S (Si Corresponde)</b>	: NO APLICA
<b>CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD</b>	: (Marcar con “x” la(s) características asociadas)

<b>Temporalidad</b> (Duración menor a dos semanas)	X
<b>Legalidad</b> (Corresponde a función(es) establecidas en la Ley N°18.695)	X
<b>De Relación</b> (Actividad contenida en un Programa y/o Subprograma)	X
<b>Magnitud</b> (Requiere cualquier tipo de organización o trámite que afecte la logística y funcionamiento normal de la Comuna)	

### 2.-FUNDAMENTACIÓN:

Cada año, la Municipalidad de Buin, reconoce y celebra a los dirigentes y dirigentas de la comuna, los cuales apoyan y respaldan las tareas y actividades que realiza el municipio en beneficio de sus vecinos y vecinas.

La celebración del “Día del Dirigente y la Dirigenta” es la instancia en la que se reúnen nuestros valiosos colaboradores en una jornada merecida, de esparcimiento y sano entretenimiento.

Esta actividad supone un notable estímulo al desarrollo del tejido asociativo representado por los dirigentes y dirigentas, y su alianza estratégica con la Municipalidad de Buin, en las tareas que se desarrollan en el marco de las Iniciativas de Inversión Social.

Para la Municipalidad de Buin el trabajo voluntario, valioso y desinteresado que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin, en apoyo y respaldo al progreso de la comuna, debe ser considerado en todo momento y realizado en esta ocasión especial.

### **3.-OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer el trabajo voluntario, valioso y desinteresado que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin, en alianza estratégica con la Ilustre Municipalidad de Buin, en apoyo y respaldo al progreso, desarrollo y avance de la comuna.

### **4.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Apreciar el aporte, tanto intelectual como material, que realizan los dirigentes y dirigentas de Buin en su diario quehacer como representantes de sus organizaciones.

Considerar el trabajo, dedicación y esfuerzo sostenido que realizan los dirigentes y dirigentas en las actividades planificadas, promovidas y ejecutadas por la Municipalidad de Buin.

Fomentar la unión, conocimiento mutuo y fraternidad de los dirigentes y dirigentas de Buin a través de una actividad de celebración especialmente pensada y preparada para ellos y ellas.

### **5.- BENEFICIARIOS:**

400 personas. Dirigentes y dirigentas de Buin pertenecientes a las organizaciones comunitarias, invitados especiales y autoridades.

### **6.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:**

Viernes 08 de agosto de 2025, en horario de 20:00 p.m. a 03:00 horas a.m.,

**7.-ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Elaboración del formato actividad "Día del Dirigente y la Dirigenta 2025" y su posterior revisión y V°B°.

Revisión de presupuesto y de cotización para la realización de la actividad.

Cumplimiento de trámites administrativos previos para la realización de la actividad.

Confección del Registro Único de Invitaciones RUI que contiene la nómina completa de los 400 – cuatrocientos- invitados que asistirán al evento.

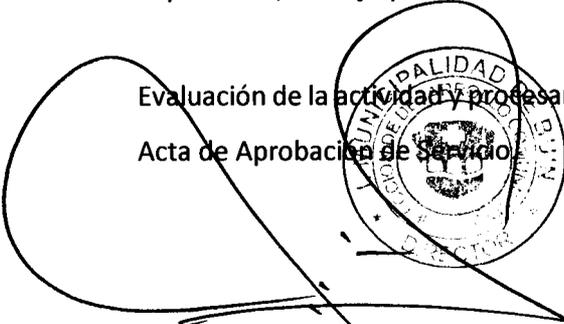
Confección e impresión de las invitaciones para el evento.

Reparto de las invitaciones.

Tareas propias del día evento consistente en verificar el cumplimiento de todo lo solicitado y aprobado en la cotización, esto es; recibimiento, cena, atención, orquesta, animación, show artístico doble oficial de cantante, fotografías y otros.

Supervisión, manejo y control de la actividad del día del evento.

Evaluación de la actividad y procesamiento de los pagos correspondientes al evento, vía Acta de Aprobación de Servicio.

  
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR

  
GUSTAVO RIVAS ARANCIBIA  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

100

